

## COMUNICADO DE PRENSA

GCEII- 043

### **Supersalud participa en Rendición de Cuentas ante la Corte Constitucional.**

**Bogotá, 7 de julio de 2011.** Durante la intervención de la Superintendencia Nacional de Salud, en la audiencia de Rendición de Cuentas en la Corte Constitucional, sobre las órdenes impartidas a través de la sentencia T-760 de 2008, el superintendente Conrado Adolfo Gómez Vélez, señaló algunos de los problemas por los cuales se ha visto afectado el cronograma que se debía cumplir en materia de inspección, vigilancia y control, entre ellos los recobros, el flujo de los recursos y la falta de modernización de los prestadores y Empresas Sociales del Estado.

Gómez Vélez aseguró que el país necesita una investigación científica pertinente, en la modernización del Plan Obligatorio de Salud y las EPS deben conocer muy bien qué está pasando con la salud de la población afiliada, no solo para actualizar el POS, sino para tomar decisiones acertadas.

En cuanto al tema de la corrupción en el sector salud, afirmó que no es un problema que se resuelva con IVC sino con un menor número de actores, para que el dinero llegue directamente al prestador y garantizar de esta forma una oportuna atención al afiliado; *“El giro directo de recursos podría mejorar sustancialmente el flujo de los dineros al sistema”* afirmó el Superintendente.

Por otro lado, la Superintendencia Nacional de Salud viene haciendo un fuerte trabajo, con la creación de una *Sistema de Monitoreo de Vigilancia Preventiva*, con el que se busca tomar decisiones y medidas sancionatorias, antes de que los daños ya se hayan producido.

Gracias a la Ley 1438, la Superintendencia Nacional de Salud vigila a la CRES y así vigila todo el ciclo de la Unidad de Pago por Capitación UPC.

En el turno de la Supersalud durante la audiencia, se habló sobre el fortalecimiento, que debe tener la entidad, en cuestión de recursos y su desconcentración para tener una mayor presencia en el territorio nacional y poder así desarrollar de una manera más efectiva sus funciones de inspección, vigilancia y control.

Por último el Superintendente Conrado Gómez, se refirió a la implementación del proceso sancionatorio abreviado para facilitar y reducir los tiempos en la toma de decisiones cuando los usuarios interpongan Derechos de Petición ante el organismo que realiza la inspección, vigilancia y control del Sistema de salud en el país.

**Mayor información  
En Bogotá PBX 4817000 Ext. 15004**

